

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 8 de octubre de 2020, al Despacho de la señora Juez Proceso Ordinario N° 2019-615, informando que en audiencia de 10 de junio de 2020, celebrada por el Juzgado Tres Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, se ordenó la remisión del expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá, a fin de surtir el grado jurisdiccional de consulta. Sírvasse proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Radicación: 1100141050122019 00615 01

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2020

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Filemón Rodrigo Herrera contra Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

Por ser procedente, y en atención a los postulados del artículo 14 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 69 Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con lo precisado por la Corte Constitucional en sentencia C-424 de 08 de julio de 2015, se resuelve:

PRIMERO: ADMITIR el grado jurisdiccional de **CONSULTA** de la sentencia de única instancia proferida por el Juzgado Tres Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el 10 de junio de 2020.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha de audiencia virtual, la hora de las **11:00 AM.** del día **16 DE OCTUBRE DE 2020.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
Juez

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°103 de Fecha 9 de octubre de 2020

Secretario JUAN CARLOS ROJAS GOMEZ